

contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 20 de diciembre de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 7.253

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Aprobación inicial Presupuesto 2018

EDICTO

D. José Antonio Gómez Gómez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, el Presupuesto General de la entidad, con sus Bases de Ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público, durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prescrito en el art. 169 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiar, 21 de diciembre de 2017.-El Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NÚMERO 7.251

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

Presupuesto General 2018, Bases de Ejecución y Plantilla Personal

EDICTO

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

INFORMO: Que en el intervención de esta Mancomunidad de Municipios y conforme establece el artículo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, para esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 19/12/2017. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General

Alhama de Granada, 19 de diciembre de 2017.-El Presidente, fdo.: Francisco José Martín Rodríguez.

NÚMERO 7.252

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por estancias

EDICTO

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

HAGO SABER: Que el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público de la Residencia de Mayores "San Jerónimo" en Alhama de Granada y la Residencia de Inmigrantes de Zafarraya.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhama de Granada, 19 de diciembre de 2017.-El Presidente, fdo.: Francisco José Martín Rodríguez. ■